

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

UNION LIBERAL.

CONSTITUCION.

MORALIDAD.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSE GELABERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco el porte.

CÓRTESES.

Sesion del dia 3 de julio de 1855.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR INFANTE.

Abierta á la una y cuarto, y leida el acta de la anterior, fué aprobada en votacion nominal por 83 señores diputados.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia. Adicion del señor Alonso á las bases constitucionales.

Leida esta, proponia que fuesen bases de la Constitucion la ley sobre orden publico, y las relativas á responsabilidad ministerial y á seguridad individual.

En su apoyo dijo el Sr. ALONSO (don Juan Bautista): Creo que tiene suma importancia la adicion que con otros señores he presentado.

Los mismos motivos que han podido influir para que se admitan las bases ya aprobadas, existen para que se apruebe la que ahora es objeto del debate. Pues qué, ¿la ley de responsabilidad ministerial no es altamente política? ¿No es una ley sin la cual la responsabilidad de los ministros jamas podria hacerse efectiva? La ley de responsabilidad ministerial es fácil, sencilla, mayormente si se tienen presentes las prácticas de otros países.

¿Y á qué se reduce una ley de responsabilidad ministerial? A fijar como dogma la penalidad de ciertos casos graves é importantes, y á establecer las formas protectoras de los ministros, las formas del acierto y demás trámites relativos á la audiencia de la parte agraviada.

Diré tambien dos palabras sobre la ley de orden publico y seguridad individual. Las bases 4.ª y 7.ª ya aprobadas establecen, una el principio y otra la escepcion. Pero lo primero es el régimen normal de la sociedad española: lo mas esencial son las garantías del derecho comun en todos los tiempos, en todos los años, en todas las horas; y solo despues de declaradas esas garantías es cuando se puede comprender la escepcion. Establecida la base de la seguridad personal, consecuencia necesaria es que nosotros bagamos una ley que esté en perfecta armonia y consonancia con esta base.

Señores: entre legisladores no hay enemigos: no quiero tenerlos en parte ninguna: quizá no soy digno de tenerlos.

Señores: si las Constituciones no han de ser mas que ideas teóricas en el campo de la ciencia ¿de qué sirven? Pues bien: si han de ser hechos consagrados por el legislador, es indispensable esa ley; y si las Cortes no quieren leyes de orden publico y de seguridad individual, que borren esa base de la Constitucion. Pero eso no puede hacerse, y es indispensable ocuparnos de la ley de orden publico: y hay que poner gran cuidado en todo lo que á ella pertenece. Es preciso hacer esa ley para salir del estado de interinidad en que vivimos con la ley que se aprobó por las Cortes.

Voy á concluir. Estas leyes podemos hacerlas, porque tenemos la experiencia necesaria para ello: porque sabemos lo que se hacia en Inglaterra antes y despues de la Carta magna; porque sabemos cómo se violó la Carta francesa antes y despues del año 30: porque sabemos lo que son las leyes escepcionales en España. Las leyes de que se trata deben hacerse por estas Cortes, y no creo que pueda haber dificultad en ello. Espero, pues, que la comision reconocerá la necesidad que hay de llenar ese vacío que toca á los intereses de todos los españoles, de los cuales una inmensa mayoría ha oido cánticos de guerra al lado de cánticos de libertad: la libertad no ha entrado en sus hogares: solo ha entrado en ellos la sangre, las lágrimas y la desolacion. Hagamos que la libertad y los principios que ella representa comprendan á la generalidad:

no sean solo para nosotros, sino para los ciudadanos: lo mismo para el menesteroso que para el potentado.

El Sr. LAFUENTE: Señores, las Cortes recordarán que me reservé presentar en su dia el voto particular que juzgara mas conveniente, y que anuncié la posibilidad de que la mayoría y minoría de entonces no fuese la mayoría y minoría de hoy. En efecto, á escepcion de un individuo de la comision, los demás están del todo conformes con el dictámen que nos ocupa. La mayoría de la comision ha reconocido siempre que hay ciertas leyes que emanan de la Constitucion del Estado y que deben ocupar distinguido lugar en la legislacion del país. Yo creo que deben llamarse leyes orgánicas aquellas que, derivándose inmediatamente de los principios políticos y generales sentados en la Constitucion del Estado, tienen por objeto desenvolver esos mismos principios en su aplicacion práctica. Pues bien; como consecuencia necesaria de eso mismo, estas leyes orgánicas deben participar del espíritu de la ley fundamental, y ser, valiéndome de una expresion gráfica, «carne de su carne y hueso de su hueso.» Asi es que la mayoría de la comision ha creído que estas leyes orgánicas, aun cuando no sean una misma cosa que la ley fundamental, participando de su espíritu, deben llevar cierto sello de firmeza y estabilidad para que no puedan ser despues variadas y modificadas, falsando y desvirtuando el espíritu de la Constitucion. Pero esta firmeza y estabilidad no deben llevarse á todas las leyes que se llaman orgánicas, creyendo la comision que hay gran diferencia entre los principios fundamentales y generales de una ley y su aplicacion á las disposiciones primitivas que deben acomodarse á los tiempos y circunstancias, y por lo tanto hacer poco peligrosa su alteracion. Por eso cree la mayoría de la comision que será conveniente el hacer las bases fundamentales y generales de estas leyes orgánicas.

Despues de un detenido examen, la comision no ha podido menos de reconocer que hay ciertas leyes, tales como la electoral y otras, que por su importancia y aplicacion inmediata no pueden menos de considerarse como una parte integrante de la Constitucion, sin que sea pequeño ni ridiculo, como dice el señor Rios Rosas, todo lo que ahora se añade á la Constitucion en esta parte, pues por el contrario puede ser muy importante, como en efecto lo es en la ley electoral lo relativo á la capacidad en los electores y á otras circunstancias que se pudieran citar.

Decia el señor Rios Rosas que una constitucion política no debe comprender sino la organizacion de los altos poderes del Estado, y que esto es lo mismo que dicen todos los publicistas. Esto no es muy exacto, porque publicistas modernos hay que no están conformes con la opinion de S. S. Añadia el señor Rios Rosas que todas las demas leyes de circunstancias graves y de especial importancia podrian entonces mirarse como orgánicas, y deducirse que no era por lo tanto necesario que fuesen á la sancion real; pero yo no entiendo esta lógica de S. S., porque es una cosa que no admite duda alguna que se llevarán á la sancion real todas aquellas leyes que las Cortes constituyentes no determinen de una vez que hayan de ser decretadas y sancionadas por ellas mismas.

No creo que en lo que ha hecho la comision haya nada de estupendo, como S. S. cree. Segun el señor Rios Rosas no puede ser admisible incluir las leyes orgánicas en la constitucion, porque las Cortes ordinarias tienen la facultad indisputable de hacer las leyes; pero al decir esto, no ha tenido S. S. presente que si las Cortes ordinarias tuvieran ese derecho de hacer todas las leyes que quisieran, las Cortes ordinarias serian Cortes constituyentes; y la comision cree que esas Cortes tienen sus facultades propias, pero que las constituyentes deben tener algunas mas.

Hechas estas observaciones respecto á lo manifestado por el señor Rios Rosas, paso á hacerme cargo de lo dicho por el señor Alon-

so respecto á añadir al catálogo de las leyes orgánicas otras tres mas, que son las de orden publico, la de seguridad individual y la de responsabilidad ministerial. La comision no se opone á que se hagan esas leyes, leyes que igualmente que su señoría cree necesarias; pero juzga que las Cortes constituyentes llamadas á dar estabilidad á su obra, no pueden considerar como orgánica una ley como la de orden publico, ó la de responsabilidad ministerial, la cual pudiera dar malos resultados por no tener todavia toda la seguridad necesaria acerca de la bondad y de la utilidad de lo que en ella se estableciese; pues para esto seria necesario tener la experiencia necesaria, fundada en la práctica ya conocida, y precisamente en este punto no la tenemos.

Estos son los motivos que ha tenido la comision para no incluir esas leyes que designa el señor Alonso en el número de las orgánicas. Pero diré mas á S. S., y es que á seguirse el rigor de estos principios no debian proponerse solo las bases que radican en un principio político general, establecido en la Constitucion, y además todas aquellas á las cuales la Constitucion se refiere en la hipótesis de que existen ó que deben existir.

Por estas razones ha creído la comision que proponia las leyes que eran convenientes, las que era necesario que hicieran las Cortes, sin perjuicio de que mas adelante hagan estas todas las demás, consignándose despues en la Constitucion como adiciones. Hé dicho.

Despues de rectificar los señores Alonso (don Juan Bautista) y Lafuente, se puso á votacion la base adicional del primero, y fué desechada por 83 votos contra 69.

El Sr. ZAVALA, ministro de Estado: Señores, cumpliendo el gobierno con su propósito de dar conocimiento á las Cortes de cuanto sea digno de su consideracion, va á permitirse leer el siguiente despacho telegráfico: (S. S. leyó el parte fechado en Perpiñan á 3 de julio, en que se manifestaba que el dia 2 habia entrado en España Marsal y Estartús con 150 hombres.)

Ya que estoy de pie, y que veo al señor Gaminde en su banco, diré que ayer se interrumpió la discusion de una proposicion que S. S. y otros señores habian presentado, para que las Cortes manifestaran haber sabido con sentimiento la desgraciada muerte del general en jefe del ejército inglés en la Crimea. El gobierno en aquellos momentos no tenia noticia oficial de esa desgracia; y habiéndolo manifestado así, el señor Gaminde tuvo la bondad de sentarse. Hoy se ha recibido oficialmente esa infausta noticia, y el gobierno une sus votos á los de los autores de la proposicion, á fin de que las Cortes españolas, en justa memoria de los servicios prestados por lord Raglan defendiendo en sus primeros años la independencia española, y hasta su muerte la libertad de la Europa, manifiesten el sentimiento con que han oido la desgraciada muerte de tan ilustre general.

El despacho que el gobierno ha recibido sobre este particular es el que voy á leer. «El señor ministro de España en Paris dice lo siguiente: Lord Raglan murió el 28 á las ocho y treinta y cinco minutos de la noche.»

En virtud de lo que acaba de manifestar el señor ministro de Estado, se leyó nuevamente la proposicion presentada ayer por el señor Gaminde relativamente al asunto, y dijo

El Sr. GAMINDE: El Congreso observará que ninguna relacion tiene la proposicion que presenté ayer con lo que pasa delante de Sebastopol.

Yo dí las gracias á lord Raglan por los servicios que hizo á la España en tiempo de la guerra de la Independencia, y por los que prestó á la emigracion española posteriormente. No creo que convenga que el Congreso español manifieste ninguna opinion acerca de la lucha que sostienen las potencias occidentales en la Crimea, y deseo que conste así.

Sin mas discusion se aprobó por unanimidad la proposicion del señor Gaminde.

El Sr. PRESIDENTE: El señor secretario marqués de la Vega de Armijo va á hacer

una pregunta.

El Sr. secretario marqués de la VEGA DE ARMILLO: La última base aprobada dice: (su señoría leyó), y se refiere á la ley electoral, á la de relaciones entre ambos cuerpos colegisladores, etc., etc.

Para que se nombren estas comisiones es necesario que el Congreso determine si ha de ser una sola comision, ó han de ser varias las que se han de nombrar.

Hecha la correspondiente pregunta, se acordó que se nombrase una comision para cada ley, anunciando el señor secretario que se nombrarian por las secciones, lo mismo que la comision de bases constitucionales.

Se leyó una proposicion incidental de los señores Arriaga, Gaminde, Oreñe y otros, para que se suspendiera la discusion relativa al déficit de la Hacienda basta que se supiera exactamente la cifra á que asciende dicho déficit; y en su apoyo dijo

El Sr. ARRIAGA: El objeto de los firmantes no es, como se podria creer por muchos señores diputados, negar al gobierno recursos; nosotros tratamos de subsanar una falta que á nuestro parecer ha cometido en no presentar la cifra exacta del déficit, ignorándola por lo tanto los señores diputados; y por lo tanto queremos fijar lo que necesita el gobierno para dárselo, y para no darle lo que no necesita.

En vano es que entreguemos hoy en metálico 200 millones al ministro de Hacienda, porque nadie puede responder de que con esto quede cubierto el déficit y de que no se tenga que venir dentro de poco á pedirnos 200 ó 300 millones mas, ¿y por qué? Porque no nos hacemos cargo de lo que constituye el déficit del Tesoro: porque no nos fijamos en los pagos que este debe hacer.

De tres clases son las obligaciones que pesan sobre el Tesoro: unas son deudas flotantes; otras pagos vencidos que no se han podido satisfacer, y otras pagos que no han vencido, pero que en su dia tendrán que cubrirse.

Necesitamos pues un estado en el cual se nos manifieste la deuda flotante que pesa sobre el Tesoro y cuáles son sus vencimientos. Estos estados son fáciles de remitir, porque las partidas son conocidas, y en particular las dos primeras. Por lo tanto suplicaría al señor ministro de Hacienda que, conociendo la lealtad con que hemos hecho esta proposicion, nos facilitase ese dato esencial que le pedimos, y que tan necesario es para que los señores diputados puedan votar en esta cuestion con pleno conocimiento de causa.

El Sr. BRUIL, ministro de Hacienda: Todos convenimos en que el déficit del presupuesto puede fijarse en 200 millones. Que sea mas ó menos, eso se verá despues, toda vez que, aunque cuando anoche mismo se hicieron en la comision algunas pequeñas modificaciones, no se conoce cantidad fija. Lo que el gobierno pide es 200 millones, con los cuales cree poder cubrir las obligaciones de este año, ofreciendo, si algo falta, demostrarlo en el presupuesto de 1856. Si S. S. quiere datos, pídalos: el gobierno está dispuesto á presentarlos; pero ahora se trata únicamente de cubrir el déficit de este año, calculado en 200 millones, como acabo de manifestar.

El señor marqués de ALBAIDA: Yo dije y he sostenido que no habia déficit en el ejercicio de este año, aun cuando habia quien lo hacia subir, ya á 700, ya á 300, ya á 150. Se han olvidado sin duda los partidos, ó mejor dicho, los medios que hay para cubrir este déficit?

La comision de presupuestos ha hecho economías por valor de 60 millones: se han creado tres por valor de 40: las quintas dieron 18, y en Ultramar se encontró la suma de 30 millones que se ignoraba debieran cobrarse. El señor Salamanca debe dar en setiembre de este año 40 millones, no por el resultado del contrato del ferro-carril, sino por un favor que le hizo el ministerio Sarterias con el cambio de las acciones de carreteras. Total de estas cantidades, 188 millones. ¿Dónde está pues el déficit?

Si hacemos el cálculo por medios años, puesto que ha concluido el primer semestre, tendremos que han entrado en el Tesoro 107 millones en dinero. Por consiguiente, sostengo que no hay déficit en el presupuesto de este año.

El Sr. GONZALEZ DE LA VEGA: Pido la palabra como de la comisión.

El Sr. O'DONNELL, ministro de la Guerra: No comprendo el giro que se ha dado á esta cuestión; pero creo que no es conforme á reglamento. Una proposición incidental solo es apoyada por su autor, y se vota en seguida: se han pronunciado ya tres discursos, ahora pide la palabra otro señor diputado como de la comisión. ¿Qué comisión hay en una cuestión incidental? Siguiendo así nos enredaríamos en una cuestión interminable, teniendo en suspenso la cuestión principal, que es la de conceder recursos al gobierno. Entiendo pues que lo que procede es preguntar si se toma ó no en consideración. Yo, en nombre del gobierno, estoy conforme con lo que en la proposición se pide, y ruego al Congreso que no la tome en consideración.

El Sr. GONZALEZ DE LA VEGA: Yo había pedido la palabra para una alusión que me ha hecho el señor Arriaga, para otra que se me ha dirigido después por otro señor diputado, y para otra que se me hizo ayer en el curso del debate. Los señores que asistieron á una sesión célebre que tuvo lugar en la comisión de presupuestos comprenderán si tengo ó no motivos para hablar de la alusión tan marcada, tan notable que se me hace, mucho más siendo en este asunto mi posición tan crítica. Con este objeto he pedido la palabra; pero no para entrar desde luego en la alusión, porque tendría que ocupar demasiado á la Cámara con demostraciones y documentos justificativos; lá he pedido solo para decir que comprendía que se aludía á mí, y que protestaba contestar cumplidamente á las alusiones.

Pero después que á la comisión que ha dado el dictamen sobre el cual han recaído los votos particulares se la niega el derecho de hablar de la proposición que les concierne, yo debo sostener ese derecho que es el de todas las comisiones de las Cortes. Usando de él digo que los individuos de la comisión de presupuestos que hemos podido ponernos de acuerdo, no creemos necesarios los datos que pide el señor Gaminde, porque no se trata de averiguar el déficit del Tesoro, sino lo que se necesita para nivelar los presupuestos de 1855.

El Sr. ARRIAGA: Habiendo tenido el señor ministro de Hacienda la bondad de decir que traerá los documentos pedidos, si S. S. nos promete enviarlos mañana, retiraremos la proposición, porque nuestro ánimo no ha sido entorpecer los debates, sino ilustrarlos.

El Sr. BRUIL, ministro de Hacienda: No se perdonará diligencia para ello; pero no sé si podrán traerse mañana esos estados.

El Sr. ARRIAGA: Si han de venir después que esté votado el asunto, no podemos retirar la proposición.

Hecha la oportuna pregunta á las Cortes, no se tomó en consideración la proposición del señor Arriaga.

Continuando la discusión pendiente sobre el voto particular del señor Figuerola, dijo

El Sr. LOPEZ GRADO: No me haré cargo al continuar mi discurso de ayer de la nueva interrupción que ha surgido hoy, porque esa interrupción estaba fuera del debate, y no puede verse en ella más que un medio de retardar lo que todos deseamos, y es que el gobierno salga pronto de esta situación embarazosa.

Decía ayer que la causa principal de esta situación era la marcha seguida por el señor Collado en el ministerio de Hacienda. Cuando subió S. S. al ministerio, debió tener un pensamiento que plantear: si por efecto de las circunstancias no creía que la contribución de consumos podía suprimirse, á pesar de los deseos generales manifestados por el país, era obligación suya esponerle así con franqueza, y al mismo tiempo proponer los medios de satisfacer las necesidades públicas; pero el señor Collado no tuvo resolución bastante, ni para combatir, ni para sostener esa contribución.

Yo creo que si S. S. hubiera adoptado, con la buena fé que le distingue, cualquiera de los dos pensamientos, y con él se hubiera presentado á las Cortes, no nos encontraríamos hoy en esta situación.

Voy á ocuparme del sistema adoptado por nuestros adversarios para combatirnos. ¿Qué sistema ha seguido la prensa moderada para hacer oposición al gobierno con objeto de destruir esta situación? Inmediatamente que subió al poder el gabinete presidido por el ilustre duque de la Victoria, nos decía esa prensa: «debeis reconocer todas las deudas, todos los compromisos contraídos por las administraciones anteriores, debeis pagar á todo el mundo;» y señores, cuando el gobierno viene proponiendo ó solicitando cualquier medio que le proporcione recursos para cubrir

todas las obligaciones, entonces le combate enérgicamente, anatematiza cualquier medio con la esperanza de derrocar la situación, con el fin de heredar al gobierno. Esta es la conducta, este es el sistema de la prensa moderada; pero no heredará por este medio al gobierno, porque después de tantos desengaños que tan coros nos han costado, no debe esperar que seamos tan estúpidos que nos dejemos alucinar.

Otro medio le quedaba al señor Collado, que era intentar las reformas que la opinión reclamaba. Yo quiero la reforma en los aranceles; pero una reforma lenta, y en que no se lastimen los intereses creados; no quiero una reforma que ocasione el menor perjuicio á ninguna provincia de España; quiero protección general para todos.

Respecto á la contribución de la sal he leído con sumo gusto el voto particular del señor Gaminde, proponiendo que se establezca un sistema sumamente aceptable; y cuya reforma llegará día que habrá necesidad de emprender.

Contestando ahora al señor Collado sobre ese fantasma del socialismo, que continuamente se nos trae aquí, diré á S. S. que el socialismo, según la escuela moderna, solo tiende á mejorar la suerte de las clases pobres sin arrancar la fortuna de las manos de los ricos. ¿Y acaso, señores, se ataca con nuestro sistema la propiedad ni se concede un privilegio á los pobres sobre los ricos? No, seguramente. Nosotros queremos que en vez de pagar esa contribución tres millares de contribuyentes, solo la paguen aquellos que tienen mas facilidad y recursos para pagarla. La razón es justísima.

Para pagar las clases pobres esa contribución, tendrían que privarse del pan necesario para su sustento, mientras que pagandola la clase rica en nada se la perjudica, puesto que se dá á los contribuyentes un crédito que representa tanto y mas que el capital que se les exige.

Vámos ahora al voto del señor Gonzalez de la Vega. S. S. fija el déficit en 150 millones de reales, y quiere que los títulos dados al señor Madoz se cambien por títulos intrasferibles, dándose lo que corresponda á los que tenemos que indemnizar de 80 por 100 de propios que van á venderse por la ley de desamortización. ¿Pero ha olvidado S. S. que no han podido encontrarse recursos con los 1,500 millones en papel que se votaron al señor Madoz?

El señor Sanchez Silva crea solo 200 millones de reales y habla del empréstito voluntario. Pero las mismas razones que he dado para el señor Gonzalez de la Vega, tengo que dar respecto del señor Sanchez Silva.

¿Y cual sería nuestra situación si se retirase el gobierno presidido por el duque de la Victoria? Se dice que debe establecerse primero el empréstito voluntario, y noteniendo éste resultado, se apele al forzoso. Pero, señores, si el gobierno acude al país pidiéndole un anticipo, y negándose este á facilitarle fondos, le dá un voto de censura, ¿podrá continuar en el poder? Seguramente que no.

Vamos al señor Avevilla. El señor Avevilla, con alguna variación, vuelve de nuevo á la creación de los 500 millones, y cree que los billetes del Tesoro tendrán mas salida en el pago de los bienes nacionales. Además, arreglando S. S. á su gusto la ley de desamortización votada últimamente por las Cortes, establece un nuevo sistema de venta, y faculta al gobierno á que se venda al contado, con tal que sea por cantidades mayores de 50,000 rs. ¿Pero ignora S. S. que el gobierno no ha podido hacer un real en efectivo con la emisión de 1,500 millones con que fué autorizado? Además quiere la comisión que destruyamos la ley de desamortización, y que establezcamos una preferencia á favor de los ricos en la compra de bienes nacionales.

El señor Labrador quiere que se pague á los empleados la mitad en papel, si bien exceptúa á los militares; y además de establecer esta diferencia, establece otra en los descuentos, pues los hace según las categorías, con lo cual no aumentará seguramente los recursos del Tesoro. También establece la creación de 100 millones de reales en billetes del Tesoro que deberán colocarse voluntariamente, y si esto no basta se colocarán forzosamente, de suerte que este voto no es admisible, como no lo son tampoco los demás si se exceptúa el del señor Figuerola, que creo es el único que propone el medio de facilitar al Tesoro los recursos que necesita; recursos que estoy en la convicción de que todos los señores diputados los concederán al gobierno para salvar la situación creada en julio y para honra del partido liberal. Este es el deseo del país, el cual quiere un gobierno progresista que sostenga esta situación, que proteja todos los intereses y que fomente la riqueza pública de la nación por cuantos medios estén á su alcance.

El señor Collado usó de la palabra para rectificar y para contestar á algunas alusiones personales.

El señor duque de SAVILLANO: Me parece que es la hora de reglamento, y tengo que hablar mucho.

El señor VICE-PRESIDENTE: Está próxima; pero no ha pasado aun. Empicce V. S., y veremos á dónde llegamos.

El señor duque de SEVILLANO: Empiezo, pues, por contestar á las alusiones del señor Lopez Grado.

Ha dicho S. S. que el señor Collado y yo habíamos caído por querer seguir adelante con nuestros amigos los banqueros.

El Sr. LOPEZ GRADO: Lo que he dicho, y repito, es que por valerse esos señores de la banca de Madrid, de los prestamistas, es por lo que únicamente habían caído.

El Sr. PRESIDENTE: Siendo ya la hora, se suspende esta discusión; y conforme á lo acordado ayer, nos reuniremos en secciones. Orden del día para mañana: Continuación de los asuntos pendientes.

Se levanta la sesión.
Eran las cinco y cuarto.

ESPAÑA.

LA VUELTA DEL ESPADON. Cancion antipatriótica. Música de la Piuita.

De nuestras aciagas penas
Ya tuvo el cielo piedad:
¡Vivan, vivan las cadenas
Y muera la libertad!
Piuita,
Bonita,
Con el pio, pio, pio, pon,
Que no queramos
Revolucion.

El que hoy nuestra dicha labra
Famoso entre todos es,
Por que empena su palabra
Para cumplirla al revés.
Piuita,
Bonita,
Con el pio, pio, pio, pon,
¡Fiad muchachos
Del Espadon!

Guerra, muerte y esterminio
Nuestra divisa ha de ser,
Y que no acabe el dominio
Del matar ni del comer.
Piuita,
Bonita,
Con el pio, pio, pio, pon,
¡Mueran los libres,
Viva el turron!

Para algo nos dió el garrote
Nuestro bravo general;
Para algo tienen cogote
Los del bando liberal!
Piuita,
Bonita,
Con el pio, pio, pio, pon,
Que este es el orden
De don Ramon.

Para domar la fiereza
Del pueblo insolente y ruin,
Le pondremos la cabeza
Debajo de un adoquin.
Piuita,
Bonita,
Con el pio, pio, pio, pon,
¡Ya verás pueblo
Barricador!

Volverán por esta tierra
Los dias de esclavitud,
Y los consejos de guerra
Juzgarán á la virtud.
Piuita,
Bonita,
Con el pio, pio, pio, pon,
Esto no es malo
Porque es peor.

REFLEXIONES FANTÁSTICAS del MARQUES DE CORVERA.

¿Con qué el dia 16 he hablado yo en la Asamblea?

¿Quién lo hubiera creído!
Al decir de los periódicos consejeros hablé como hubiera hablado en persona; pero en concepto de me espresé como una persona de...
Ahora que me refiero á Caton, permitire decir en mi elogio que le estudiado en la escuela.
Por eso soy un marqués tan ap...
vechado.

Hablé en pro y en contra de la Milicia Nacional, y según dice uno de mis ardientes panegiristas, el *Diario Español*, hablé con cierta melancolía que me hacia mucha gracia.

¿Cuál sería el origen de mi aire melancólico y sentimental?
Recapitemos.

¿Sería el temor de decir una vulgaridad ó una tontería? No es posible porque en las varias ocasiones en que he hablado, mi corazon ha oido sin estarse mecerse, todas las cosas que es capaz de decir un marqués murciano.

¿Sería... pero ¿para qué fatigar el espíritu en inútiles investigaciones?
¿Qué le importa á nadie ni á mí tan poco, la causa de mi melancolía?
Basta con que la conozca el *Diario Español*.

¡La Milicia, la Milicia Nacional! ¡ta es mi pesadilla, este es el odioso tasma que en forma de pueblo, turba la paz de mi sueño de ángel.
¿Por qué en vez de ser marqués Corbera no soy marqués de Caravaca. Siempre he sido amigo de la lógica y tan amigo, que no la malgasto en discursos, por medio de quedarme en ella.

Esto lo digo, para hacer creer á mis electores que tengo lógica; pero aquí en confianza, y en presencia de mi mismo, me atrevo á confesar que no la he tenido nunca.

Pues, como iba diciendo, la Milicia Nacional no me gusta y me gusta. ¿Qué se ha de hacer?

Como soy corto de vista y gasto atreos con cerco de oro, siempre que pasa por delante de mí un miliciano nacional veo el fusil y no veo el miliciano. Esta es una observación de un óculo elevado.

«Cuando el cardenal Cisneros estableció la Milicia Nacional, como jefe de los ejércitos permanentes, nuestros mayores la rechazaron.»

Si el cardenal Jimenez de Cisneros vive en los tiempos de Narvaez, ó Narvaez en los tiempos del cardenal Jimenez de Cisneros, hubiera muerto fusilado por revolucionario.

Esta reflexion me eleva á la altura del señor Castro.

Cuando yo hablaba en la Asamblea los bancos aplaudan con los pies.

La campanilla del señor Presidente bailaba sola de gusto.

Y todos los señores diputados mis colegas se durmieron de entusiasmo.

¿Quién no es elocuente cuando habla en pró y en contra de la Milicia Nacional?

Voy y buscar una cita italiana que venga á pelo, para acreditarme así de oportuno:

L' amor che muove, 'l sole é l' altre stelle.
Quede, pues, sentado, que la institución de la Milicia es perjudicial.

Habría quien diga que estas reflexiones no tienen hilación, y que parecen obra de un tonto; pero bien mirado, verá que son obra de un marqués.

Yo no quiero insultarme á mí mismo, y por eso dejo á los demás el trabajo de sacar la consecuencia del párrafo anterior.
El Diario de las Sesiones ha perdido el juicio desde que apareció en él mi famoso discurso sobre la Milicia Nacional; y si yo no perdí la razón al pronun...

ciarle, fue porque nadie puede perder lo que no tiene.

Por eso *El Diario Español* no pierde la consecuencia.

Ni el duque de Valencia la popularidad.

Ni don Gabino Tejado la hermosura.

Esto lo digo en confianza y en el seno de la amistad.

Para concluir tengo que hacer una pregunta.

Cuando yo muera, ¿se acordará el mundo de mí?

LA VOZ DEL SIGLO FUTURO.—¿Que cosas tiene usted! (Pero-grullo.)

CORREO DE HOY.

El vapor correo *El Mallorquin* ha fundado en este puerto, sin la menor novedad, á las 7 de la mañana conduciendo a bordo la correspondencia pública y 55 pasajeros, entre ellos don Félix Campaner diputado á Cortes por estas islas, don José María Serano magistrado de esta audiencia y don Francisco Salcedo coronel del regimiento de la Union.

DISPOSICIONES OFICIALES.

Carecen de interes.

MADRID 9 de julio.

Tenemos entendido que el Sr. Fuente Andres consagra cuantas horas le dejan libres los asuntos de actualidad á la terminación de los trabajos preliminares para la formación de la ley orgánica de tribunales que desea presentar á las Cortes cuanto antes. Al efecto, dicese que consulta y oye los pareceres de personas muy entendidas en la materia.

—Se está arreglando todo el armamento descompuesto que habia en los parques para entregarlo á la Milicia nacional.

—Hoy por la mañana se ha presentado al señor duque de la Victoria la comision que salió de Barcelona el 5. El que hacia cabeza de ella, empezó su arenga de ese modo:—«Señor: la ciudad de Barcelona nos envia... «Basta, dijo el Duque de la Victoria interrumpiendo al orador; ni como particular, ni como presidente del Consejo, puedo dar oídos á los comisionados de una ciudad desobediente á las órdenes de las autoridades legítimas. Mi amor á la libertad y á la justicia es conocido... Que Barcelona se coloque bajo la ley, que sus sublevados obreros vuelvan á los talleres, que los quejosos presenten sus reclamaciones por el debido conducto, y entonces el gobierno de S. M. hará justicia á todos al mismo tiempo que vindica á la sociedad y desagravia á las leyes.»—No respondemos de la identidad, pero sí del espíritu de las palabras. El Duque citó á los comisionados á las diez para el ministerio de Fomento.

—De resultas de las palabras dirigidas por el Duque de la Victoria á los comisionados barceloneses, los diputados catalanes de opiniones democráticas reunieron á todos los diputados catalanes para hacerles observar que aquellas palabras podian hacer mal efecto en Barcelona. Ellos decian que si el gobierno concedia á los obreros el derecho de asociacion se comprometian á pasar á Barcelona y á obtener brevemente que los obreros volvieran á sus talleres, á castigar á los que habian cometido crímenes y á devolver la tranquilidad al Principado. Esta idea lisongera para todos, fué sin embargo desechada por inmensa mayoría de los diputados catalanes, quienes se separaron sin tomar resolucion alguna.

Idem 10.

Antes de partir para el Pirineo el señor Olózaga, si hemos de dar crédito á correspondencias de Paris, tuvo una conferencia con el Emperador Napoleon acerca de la situacion de Europa, y con especialidad de la de España. En esta conferencia Luis Napoleon aseguró que el defenderia con todas sus fuerzas el trono y la dinastía de doña Isabel II, y que para obrar mas activamente contra los carlistas iba á nombrar un inspector especial que pasando á los departamentos del Mediodia inutilice cuantos esfuerzos hagan los carlistas de dentro para entenderse con los que existen en Francia, pudiendo estar seguro el gobierno español de que los partidarios de Montemolin no encontrarán en el territorio frances ni siquiera descanso.

—Cartas de Roma del 28 de junio, á que se refiere la *España* de hoy, reiteran lo que hace tantos dias dijimos, acerca de que la corte romana ha resuelto llamar á Monseñor Franchi, al que, dicen dichas cartas, no ha dejado por algunos dias mas en Madrid, sino en la esperanza, ya perdida, de que el nuevo ministerio se mostrara mas propicio con Roma.

—Anoche recibió el señor ministro de Fomento á los comisionados barceloneses. Estos hicieron al Sr. Alonso Martinez una exposicion detallada de las causas que habian excitado el descontento de las clases obreras, y se fijaron especialmente en que se les conservase el derecho de asociacion de que venian disfrutando desde 1840, y que hasta se les habia reconocido de Real orden en tiempo de los moderados. El Sr. ministro de Fomento con la mesura y circunspeccion que su posicion exigia, se enteró á fondo de las quejas que se le presentaban, y ofreció transmitir las al Consejo de ministros; con lo que terminó la reunion.

—Se ha desmentido la aparicion de algunos hombres armados en la provincia de Cuenca. El que dió la falsa noticia ha sido preso. Al primer rumor salieron en persecucion de los pretendidos facciosos 300 infantes y 100 caballos de la Milicia nacional de la provincia. El Gobernador ha demostrado extraordinario celo.

—Las provincias Vascongadas se hallan completamente tranquilas. Ha quedado completamente desmentido lo que se dijo de una intentona carlista en Hollarzun.

—Va á pasarse, si no se ha pasado ya, aviso á los diputados que se hallan fuera de Madrid y residen en las provincias mas cercanas para que se presenten en Madrid á votar las importantes leyes con cuya aprobacion deben terminar ahora las sesiones de Cortes. Esto ha llegado á ser preciso, supuesto la intencion que acaso falsamente se atribuye á algunos diputados, de impedir la aprobacion del anticipo y del proyecto de Constitución, absteniéndose de votar dichas leyes.

—La partida de los Hierros se ha trasladado á la provincia de Santander. Se compone hoy de unos 35 hombres, y va mandada por un tal Villalain.

—Hasta la hora avanzada, el orden público permanece inalterable, segun se sabe por despachos telegráficos, en Navarra, Aragon, y provincias Vascongadas.

—La comision de las Cortes encargada de presentar las bases de la ley de ayuntamientos, propone que el cargo de alcalde sea anual en las poblaciones menores de 3,000 vecinos, y biennal en las que excedan de esa poblacion, por la mayor complicacion que ofrecen los asuntos comunales y la mayor práctica y estudio que se requiere para llegar á comprenderlos y desarrollarlos convenientemente: el cargo de regidor dura-

rá dos y cuatro años respectivamente.

Los presupuestos municipales se someterán por una vez á la aprobacion de las diputaciones provinciales, y solo en el caso de que se introduzcan en ellos variaciones sensibles en los años sucesivos, habrá necesidad de someterlos á nueva revision.

A 33 grados de Reanmur ha llegado en Madrid el calor durante la semana última, y esto, en concepto de los facultativos, es la causa principal de que la enfermedad reinante, léjos de ceder haya tenido algun aumento. Afortunadamente de ayer á hoy la atmósfera ha refrescado bastante, y es probable que mejore el estado de la salud.

—El *Tribuno* publica una esposicion de varios jefes de barricadas en la cual piden al ayuntamiento haga una gran funcion de la iglesia en el Cármen, que se levante un túmulo con altares en la plaza mayor, donde se digan misas los dias 17, 18, y 19, que se cuelguen é iluminen todos los balcones, y que una gran procesion como la del Dos de mayo se dirija al Campo Santo que está fuera de la puerta de Bilbao.

—Un periódico del domingo dice que va á organizarse una legion polaca que operará en union con los ejércitos aliados en Oriente, con la particularidad de que llevara su bandera nacional. No podemos creer esta última circunstancia, porque la consideraríamos como un *casus belli* para el Austria y la Prusia, que tienen tanta parte en el antiguo reino de Polonia como la Rusia. Esto seria dar á entender que dichas dos naciones han hecho causa común con el autócrata y han abandonado del todo la causa occidental.

—Algunos periódicos dicen que es cosa resuelta la salida del Sr. Bruil.

Damos la enhorabuena á S. E.

Idem 11.

Anteayer se leyó en la Cámara el proyecto completo de Constitución. Tanto en su discusion como en la de los votos particulares, es muy probable que se alteren la esencia ó la forma de algun artículo del nuevo Código, y por esa razon nos abstenemos de publicarlo hasta que reciba la sancion definitiva de la Asamblea constituyente. (Nacion.)

PARTES TELEGRÁFICAS PARTICULARES.

Madrid 10 de julio.

Las Cortes votaron definitivamente el anticipo.

Los comisionados de los trabajadores de Cataluña piden la organizacion del trabajo y el derecho de asociacion. Esta noche verán por segunda vez al ministro de Fomento para recoger una respuesta definitiva.—El gobierno insiste en no conceder nada interin no cese toda manifestacion revolucionaria.

Madrid 12 de julio.

Hoy ha salido la Reina para el Escorial. El cólera queda estacionario. Ayer llegó á Madrid el señor Madoz y hoy sale nuevamente para el campo. La sesion de las Cortes ha sido insignificante. De todos los puntos de España se reciben noticias de reinar la tranquilidad.

Barcelona 12 de julio.

Hoy funcionaron ya casi todas las fábricas que ayer no pudieron abrirse cuando se presentaron los trabajadores. De estos son ya en cortísimo número los que se encuentran sin ocupacion.

Gerona 12 de julio.

Esta tarde ha llegado con la diligencia el Esmo. Sr. D. Narciso de Ameller, pero ha partido poco despues para Bañolas: los pocos momentos que ha permanecido en esta ha sido visitado de muchos amigos y conocidos.

Esperamos que con el mes que dicen lleva de licencia lo tendremos algunos dias en esta capital para poderlo obsequiar despues de tanto tiempo de no haber estado entre nosotros.

Vich 12 de julio.

Han ya desaparecido completamente las últimas novedades, y todos los operarios trabajan como antes de su pasada cesacion. Tan sólo, segun se dice, no lo verifican los de Roda, ó una parte de ellos, á consecuencia de no haberse sabido avenir todavía con sus amos sobre el jornal, que han de ganar: así es que no solo en dicho punto siguen como antes de la pasada crisis, sino que además es muy posible que dicha paralización influya indirectamente en otras fábricas, cuyos tejedores no podrán trabajar por faltar el hilo que no se fabrica y que ellos necesitan.

Valls 11 de julio.

Esta mañana ha llegado á esta el señor Subinspector de la Milicia Nacional de la provincia, y á las diez ha presidido una reunion de comandante y oficiales de cinco batallones, en la que por unanimidad se ha acordado dar todo su apoyo al gobierno presidido por el señor Duque de la Victoria, aprobando la oferta que al mismo gobierno habia hecho el señor Sub-inspector de los servicios de dicha Milicia.

—Bajo el epigrafe «Resultados de la situacion que hemos atravesado», la *Corona de Aragon* de ayer enumera los siguientes: «Lo son, dice la emigracion de once á doce mil personas que á razon de una peseta diaria de gasto cada una, presupone en un déficit de once á doce mil pesetas cada dia en lugar de gastarse en Barcelona se gastarán en otra parte.

Lo son muchos cólicos y consiguientes enfermedades que han acarreado los sustos de la continua alarma en que hemos estado.

Lo son las pérdidas que sufrido las tiendas inmediatas á la plaza de la Constitucion de las que muchas continúan aun cerradas.

Lo son el haberse marchado muchos fabricantes, que han ido á Mallorca para acensar terrenos á fin de levantar fábricas.

Lo son que en dichas fábricas trabajarán con mucho gusto, infinito número de mallorquines.

Lo son el que los enemigos de la industria catalana habrán logrado el objeto que se han propuesto, y abatida esta quedarán sumidos en la miseria los operarios, que sin quererlo entender, les habrán servido de instrumento para llevar á cabo tan inicuos planes.

Y finalmente lo son la miseria que vendrá tras de todo esto, el quedar sin ocupacion un sin número de operarios que pedirán trabajo en balde, porque los capitalistas aburridos habrán trasladado sus capitales á otra parte.»

NOTICIAS ESTRANGERAS.

Paris 12 de julio.—Un parte del general Pellisser del 10 dice que el fuego de los ingleses contra el gran Rediente es muy vivo, y que las baterías rusas permanecen casi silenciosas. Los ingleses adelantan sus trabajos.

Los rusos, el 29 de junio, cercaron á Kars.

Londres, martes por la tarde.—El ministro de la Guerra ha recibido del general Simpson el parte siguiente, fechado el 9:

«Mañana mandaré romper el fuego contra el Rediente.—El estado sanitario del ejército es satisfactorio. El príncipe Gortschakoff propone un cange de prisioneros.»

—El *Morning Post* espera que el fuego de los aliados será tan destructor que asegurará el triunfo de un nuevo asalto.

Delante de Sebastopol 8 de julio, á las 10 de la noche.—Nada de nuevo. La construccion de nuestras baterías del Careneo adelanta á pesar del fuego muy vivo del enemigo. Todo el mundo ausilia estos trabajos con la mayor energia.

—Se teme un cambio de ministerio en Inglaterra.

—Ha salido ya de Roma el rey de Portugal.

PALMA.

Es falso que un gacillero del GENIO haya sido agraciado por el gobierno de S. M. con un empleo en la administración de Hacienda pública, como dice un periódico de esta capital. Lo que sí podemos asegurar es, que cierto quidam, colaborador del polaco papel, que ha dado la tal noticia, es empleado hace mucho tiempo en las oficinas de la Gobernación de esta provincia y no comprendemos como nuestra celosa autoridad civil tolera que uno de sus dependientes descaradamente haga ostentación de sus doctrinas contrarias al actual orden de cosas, mientras percibe de esta misma situación que combate el sueldo correspondiente.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del día de mañana.

EL TRIUNFO DE LA SANTA CRUZ,
Y NTRA. SRA. DEL CARMEN.

VARIACIONES ADMOSFERICAS.

Horas.	Term.º	Bar.º	Higróm.
Ayer. 5 de la t.	22 grad.	28 p. 2	75 grad.
7 de la m.	18 »	28 » 2	75 »
Hoy. 12 del día.	22 »	28 » 2	75 »

AFECCIONES ASTRONOMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 4 hs. 39 ms.
Pónese... á las ... 7 » 21 »
Hora en que debe señalar el reloj al medio día verdadero.
Las 12 hs. 5 ms. 19 s.

AVISOS OFICIALES.

GOBIERNO DE PROVINCIA

de las Baleares.

Venta de bienes nacionales.—Habiendo observado que no todos los actuales poseedores, administradores ó mayordomos de las diferentes clases de bienes que abraza la desamortización, de que es objeto la ley de 1.º de mayo último, han presentado las relaciones de la consistencia de aquellos dentro del plazo que terminó el día 30 de junio último; he creído de mi deber, cumpliendo con las órdenes terminantes, que al efecto me ha comunicado el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, excitar por medio de este recuerdo á todos los poseedores, administradores ó mayordomos de dichos bienes que han dejado de presentar el referido documento, á que lo hagan dentro del término de ocho días.

Yo confío que penetrados del impulso que la desamortización ha de dar á la riqueza del país, cuyo desarrollo tanto se desea por todas las clases de la sociedad, no demorarán por más tiempo la presentación de las relaciones de que se trata, y se persuadirán al mismo tiempo de que obligado á cumplir estrictamente las órdenes que la superioridad me tiene dirigidas sobre el particular, me veré en el sensible caso de obrar con energía, contra aquellos que indiferentes ó apáticos á mi excitación, dejen transcurrir el tiempo señalado sin llenar por su parte la obligación que se le ha impuesto de manifestar los bienes que poseen ó administran ó las causas que no les permiten evacuar este cometido en período prefijado.

Notoria es del público la repugnancia con que siempre he dictado medidas coactivas, cuando ha sido necesario apelar á este extremo; y abrigo la esperanza de que no vendrá el caso de tener que hacer uso de ellas en materia de tanto interés é importancia. Palma 11 de julio de 1855.—José Miguel Trias.

DON JOSE MIQUEL TRIAS,

gefe de administracion civil y gobernador de la provincia de las islas Baleares.

Con el objeto de evitar abusos que motivan continuas quejas y los graves males que queden sobrevenir en los casos de hidrofobia que en la presente estacion suele desarrollarse frecuentemente,

ORDENO Y MANDO:

Artículo 1.º Todo perro deberá llevar collar con el nombre del dueño y señas de su habitacion, bajo la multa de 20 rs. vn.

Art. 2.º Los perros de presa ó alanos y mastines deberán llevar ademas bozal con cruz de hierro ó de otro metal sólido, de manera que no puedan morder; bajo la multa de 30 rs. vn.

Art. 3.º El perro que se encontrare por las calles, paseos, caminos ó campos sin el collar prescrito en el artículo 1.º, será considerado sin dueño y muerto.

Art. 4.º El que quitare á un perro el collar ó bozal, ó borrarle en todo ó en parte la inscripcion del primero, incurrirá en la multa de 40 rs. vn.; y siendo menor de edad la pagarán sus padres, tutores ó curadores.

Art. 5.º La reincidencia en cualquiera de las faltas á que se refieren los artículos anteriores, será castigada con doble multa y repitiéndose la infraccion se impondrá mayor cantidad segun las circunstancias; en la inteligencia de que, siendo estas agravantes, se formará causa á los infractores por desobediencia á los mandatos de la autoridad. Los infractores serán ademas responsables en todos los casos de los daños y perjuicios que su falta hubiese motivado.

Art. 6.º No tendrá efecto el presente bando hasta el sexto día despues de su publicacion.

Los Alcaldes constitucionales, Comisario de vigilancia y demas autoridades subalternas de la mia quedan encargados del exacto cumplimiento de las anteriores disposiciones por medio de todos sus dependientes, á quienes comunicarán al efecto las órdenes mas oportunas y eficaces, y particularmente la de que ningun perro sea muerto en sitio público.

Los referidos Alcaldes constitucionales publicarán el presente bando en la forma de costumbre á fin de que llegue á noticia de los habitantes hasta en los puntos mas apartados de su respectivo distrito municipal. Palma 12 de julio de 1855.—José Miguel Trias.—Por mandato de S. S.—El secretario, Eduardo Infante.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Palma.

El lunes 16 del corriente de once á una del día podrán concurrir en la secretaría de este ilustre ayuntamiento las personas que por descuido ú otra causa dejaron de retirar la mitad del cupo de contribucion que tenían adelantada. Palma 14 julio de 1855.—Juan Coll.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Palma.

Desde el día de hoy queda espuesto en la fachada de la Casa Consistorial el padron de carruajes y caballerías de los vecinos de esta ciudad y su término con la cuota que les corresponde satisfacer por el impuesto provincial en el presente año. Lo que se anuncia para que los que se consideren perjudicados puedan presentar sus reclamaciones en esta secretaría en el preciso término de diez días que terminarán el 24 del actual. Palma 14 de julio de 1855.—Juan Coll y Crespi.

JUNTA MUNICIPAL DE BENEFICENCIA de Palma.

A las doce de la mañana del día 18

del que rige, en el balcon inferior de esta Casa Consistorial, se rematarán al mejor postor, si se considera ventajosa la postura, cinco máquinas francesas de hilar algodón, una mechera de pua y araña, un marmar de cuatro juegos, una carda á la catalana, un diablo, un bojit, y dos aspes que todo existe de manifiesto en la casa de Misericordia; y un coche y una berlina que igualmente se halla de manifiesto en el ex-convento de trinitarios de esta ciudad. Palma 11 de julio de 1855.—El presidente accidental—Juan Coll y Crespi.

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Día 13.

De Ivizá en 2 días laud Cármen, de 20 ton., pat. Antonio Moner, con patatas y esparteria.
De id. en id. místico Veloz, de 36 ton., pat. Juan Oliver, con 19 pas., sal y balija.
De Stora en 7 días laud Soledad, de 25 ton., pat. Gabriel Lladó, con 7 pas. y pipas vacias.
De Canarias en 27 días polacra goleta Desamparados, de 59 ton., pat. Miguel Mulet, con un pas. y barrilla.
De Alicante en 4 días laud Diligente, de 42 ton., pat. Manuel Dols, con 3 pas. y carneros.
De Mahon en 2 días laud Catalina, de 19 ton., pat. Antonio Felant, con 2 pas., patatas y lana.
De Aguilas en 6 días polacra goleta Cármen, de 45 ton., pat. Antonio Buenaventura, con esparto.
De Sevilla en 9 días laud San Antonio, de 41 ton., pat. Miguel Palmer, con trigo y aceite.

Día 14.

De Barcelona en 4 días pailebot Concepcion, de 37 ton., pat. Bartolomé Roca, con lastre y cáñamo.
De Bona en 4 días laud Cármen, de 37 ton., pat. Guillermo Palmer, con carneros.

IDEM DESPACHADAS.

Día 13.

Para Ciudadela javeque Los Amigos, de 21 ton., pat. Nicolas Farnes, con 1 pas., aceite y efectos.
Para Sevilla laud Nuestra Señora de la Luz, de 30 ton., pat. José Esperez, con 6 pasag., aguardiente y efectos.
Para Algeciras laud Cármen, de 16 ton., pat. Francisco Gomez, con yeso y efectos.
Para Valencia laud Maria, de 33 ton., pat. Francisco Gomez, con yeso y efectos.
Para Valencia laud San Cayetano, de 19 ton., pat. Juan Mas, con 1 pas. azucar y efs.
Para id. laud Paquito, de 38 ton., pat. Ramon Bauzá, con 4 pas., cerdos y efectos.

Día 14.

Para Ivizá laud San Antonio, de 6 ton., patron José Roselló, en lastre.
Para Santa Pola laud Cármen, de 20 ton., pat. Antonio Moner, con un pas. y lastre.
Para Argel laud Dolores, de 68 ton., patron Bartolomé Bosch, con tablas y efectos.
Para Palma de Canarias bergantin goleta Encarnacion, de 54 ton., pat. Simon Sosvilla, con 1 pas., suela y efectos.

AVISOS.

SE VENDE LA CASA NUMERO 29, manzana 74, recientemente construida, situada en la plaza llamada del Peso del Carbon y consta de tres pisos, terrado y botiga con derecho de agua de fuente las cuatro habitaciones. Se enagena asimismo el tercer piso de la casa número 11, existente entre la plaza del Mercado y el Borne, y su dueño, que que vive en el piso principal de la misma, está dispuesto á admitir condiciones en cuanto al pago de una y otra.

UNA NODRIZA DE BUENAS CIRCUNSTANCIAS de edad de 28 años y la leche de seis meses, desea criatura para criar en su casa que la tiene en Santa Maria. Darán razon en esta imprenta.

SALDRÁ PARA SEVILLA DEL 16 AL 17 del corriente la polacra española Linda, su capitán don Francisco Mir; admite carga á flete y pasajeros, los cuales se entenderán con dicho capitán.

LÓs INDIVIDUOS QUE PRESENTA-

ron solicitudes acompañadas de los documentos correspondientes para ser nombrados peones camineros de la carretera de Palma á Llummayor, podrán presentarse á recoger los espresados documentos.—Emilio Pou.

SE DESEA ALQUILAR UNA CASA amueblada ó sin amueblar en punto céntrico de esta capital. Informarán en esta imprenta.

ALMONEDA.—EN LA CASA NUEVA de la Rambla, llamada de Tacon, habitacion número 4.º, se hace almoneda de muebles poco usados, de diez á doce de la mañana y de cinco á siete de la tarde.

COMPRA.—SE DESEA ADQUIRIR, ya sea por via de compra ó establecimiento, una tienda bastante capaz de las que estan situadas en la plaza de Cort ó plazuela de las Copiñas: se preferirá la que tenga habitacion para una familia reducida. Tambien se alquilaria si al dueño no conviniera la venta.

Las personas á quienes interese entrar en negociaciones sobre el objeto de este anuncio pueden acudir á la Imprenta Bolear, en donde se les dará mayor razon.

ESTÁ PARA ALQUILARSE UN PRIMER piso en la calle del Sindicat, manz. 89, número 9, con las comodidades necesarias; darán razon en el segundo piso y en la imprenta de este periódico.

NUEVO DEPOSITO DE CAL DE ALARÓ. Queda establecido en casa del arquitecto don José Frontera, maestro mayor de obra del M. I. Ayuntamiento de esta ciudad, calle del doctor Pelegrí, inmediata á la de la Portella.

Los maestros y demas personas que deseen proporcionarse dicho artículo se dirigirán á don José Frontera menor, por cuyo conducto quedarán prontamente servidos.

GOTA Y REUMATISMO.

Siendo el elixir de Lassere y los polvos antifigotosos un poderoso medicamento que cura como por encanto los mos fuertes dolores de la gota y reumatismo, y teniendo presentido que dicho medicamento circula adulterado, prevenimos al público que es ilegítimo el que no lleve nuestra firma y rubrica y sello del establecimiento, acompañado ademas del opusculo que para el uso de los enfermos tenemos publicado.

Se vende en Madrid Botica Central, calle de Carretas núm. 27. Barcelona, Botica del doctor Font, plaza del Pino. Valencia, Botica de Castell, calle de Caballeros: á 100 rs. el frasco del elixir y á 20 rs. caja de los polvos.—Dr. Font y Ferrer.

Don Fernando Ferran, Secretario honorario de S. M. y notario público de Barcelona, en frascrito; certifico que con escritura en mi poder, del 26 febrero de 1850, el señor Lassere otorgó al doctor Font y Ferrer, la exclusiva venta del existir anti-gotoso de su propiedad, autorizándole para confiscar legalmente las botellas de ilegítima procedencia, como lo son, las que no vayan selladas con el sello de su establecimiento, y la firma y rubrica del espresado doctor Font y Ferrer sobre los rótulos de las botellas. Y para que conste, requerido libre la presente en Barcelona á 30 mayo de 1853.—Fernando Ferran.

INCOMPARABLE BARATURA DE LIBROS.

En la imprenta de este periódico, Pasad en Quint, núm. 74, piso principal, se hallará un gran surtido de libros de instruccion y recreo, nacionales y extranjeros, la mayor parte muy conocidos en esta ciudad, los que se venderán á un precio baratísimo, desconocido hasta el día. Basta decir que casi todas las obras que se anuncian al precio del catálogo, vendidos como papel de estraza, rendirán el mismo valor.

Con la lectura del catálogo que se reparte gratis en el punto del despacho podrán enterarse mejor los que deseen divertirse económicamente é instruirse á poco coste.

PALMA: IMPRENTA DE PEDRO JOSE GELABERT, editor responsable.